



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAY 2009

VISTO el expediente N° 025/09 Letra: P, de fecha 27/05/09 caratulado: "Recurso de reconsideración presentado por la Agente Marcela AMOR, en relación a la Resolución de Presidencia N° 159/09"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la citada agente ataca la Resolución de referencia, la cual se establece el Orden de Mérito del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición de este Poder Legislativo para cubrir el cargo de jefe de Departamento de taquigrafía dependiente de la Dirección de taquigrafía de la Secretaría Legislativa, de acuerdo al Acta de Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08.

Que la Asesoría Letrada del Poder Legislativo se ha pronunciado aconsejando rechazar la presentación efectuada por la Agente AMOR, dictamen que esta Presidencia comparte.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el Reclamo formulado por la Agente Marcela AMOR, Legajo N° 598, Categoría 22 PAyT, de este Poder Legislativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a la reclamante que el trámite impreso a su pretensión ha agotado la vía administrativa y que dentro de los noventa (90) días contados desde su notificación podrá deducir demanda contencioso administrativo en los términos del art. 24 de la Ley Provincial N° 133.

ARTICULO 3°: REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa, Dirección de Recursos Humanos. Notificar a la interesada. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 227 / 09

Legislador Manuel RAMBAULT

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"